



**Anáhuac**  
México

# Caso de ética

Mary Sue Davis

Autor: **Juan Manuel Palomares Cantero**



Contexto y Descripción .....	3
Dilema ético .....	4
Opciones y Acciones .....	5
Consecuencias y valores .....	6
Marco ético y teorías .....	7
Debate y reflexión .....	8
Resolución y lecciones .....	9
Discusión en grupo .....	10
Reflexión personal .....	11
ADN Anáhuac .....	11
Observaciones adicionales .....	12
Preguntas del formulario .....	14

# Caso: Mary Sue Davis

## CONTEXTO Y DESCRIPCIÓN

150-300 palabras

El caso de Mary Sue Davis, conocido como *Davis vs. Davis*, fue un caso legal que se resolvió en 1992 en la Corte Suprema del estado de Tennessee. Este caso se centró en la disputa sobre el destino de siete embriones que habían sido concebidos mediante fertilización in vitro y estaban criopreservados en una clínica de fertilidad. La pareja que se sometió al tratamiento de fertilización in vitro, Mary Sue Davis y Junior Lewis, se encontraba en proceso de divorcio, lo que generó la controversia sobre qué debía hacerse con estos embriones.

Inicialmente, Mary Sue Davis deseaba que los embriones fueran implantados en su útero, mientras que Junior Lewis quería que permanecieran criopreservados hasta que él decidiera su destino. Sin embargo, durante el curso del caso, ambas partes cambiaron sus posiciones. Mary Sue Davis propuso que los embriones fueran donados a una pareja que necesitara tratamiento de fertilidad, mientras que Junior Lewis argumentó que debían ser descartados.

El argumento principal de Mary Sue Davis durante el proceso legal fue que los embriones tenían una naturaleza personal y merecían un respeto especial. Sin embargo, tanto el Tribunal de Apelaciones como la Corte Suprema estatal rechazaron esta argumentación y negaron que los embriones fueran considerados personas en el sentido legal. Además, la corte determinó que el estado de Tennessee no tenía un interés suficiente en la vida potencial de los embriones no implantados como para intervenir en la decisión sobre su destino.

En última instancia, la corte consideró que los embriones no implantados se encontraban en una categoría intermedia entre la propiedad y la personalidad, y que esta categoría debía ser respetada debido a su potencialidad para convertirse en personas. Sin embargo, se concluyó que los derechos de los progenitores sobre los embriones no implantados eran de naturaleza similar a los derechos de propiedad y que incluían el derecho a decidir su descarte.

Este caso estableció reglas sustanciales e interpretativas en casos de desacuerdo entre los progenitores sobre el destino de embriones no implantados, enfatizando que los embriones no implantados no se consideran personas en términos legales y que el derecho de la madre a decidir no se aplica a embriones fuera del útero materno. Además, el caso *Davis vs. Davis* resaltó la importancia de los acuerdos escritos entre los progenitores en la toma de decisiones sobre embriones no implantados en caso de desacuerdo.

## DILEMA ÉTICO

50-100 palabras

El dilema central en el caso *Davis vs. Davis* es cómo determinar el destino de los embriones concebidos mediante fertilización *in vitro* que se encuentran criopreservados cuando los progenitores están en desacuerdo sobre su uso futuro. En este caso, se plantean varias cuestiones éticas y legales complejas:

- **Naturaleza de los embriones:** El principal dilema se refiere a si los embriones no implantados deben considerarse como personas con derechos legales o si tienen una categoría legal diferente. Mary Sue Davis sostenía que los embriones merecían un trato especial debido a su potencialidad para convertirse en personas, mientras que Junior Lewis argumentaba que no tenían tal estatus y que eran propiedad de los progenitores.
- **Derechos de los progenitores:** El caso también se centra en los derechos de los progenitores sobre los embriones. Mary Sue Davis sostenía que tenía el derecho de decidir sobre el destino de los embriones, mientras que Junior Lewis argumentaba que él también debía tener voz en la decisión.
- **Acuerdo previo:** Otra dimensión del dilema se refiere al acuerdo previo entre los progenitores. En algunos casos de fertilización *in vitro*, las parejas firman acuerdos sobre el destino de los embriones en caso de divorcio o desacuerdo. En este caso, había un acuerdo escrito previo que establecía que los embriones se donarían para fines de investigación en caso de desacuerdo entre los progenitores. El dilema radica en si ese acuerdo debe ser vinculante y si puede anular las nuevas intenciones de uno de los progenitores.
- **Respeto por la potencialidad de los embriones:** La corte también consideró el concepto de "respeto especial" hacia los embriones debido a su potencialidad para convertirse en personas. El dilema consiste en determinar cómo se equilibra este respeto especial con los derechos y deseos de los progenitores.

En resumen, el dilema central en el caso *Davis vs. Davis* gira en torno a la naturaleza legal de los embriones no implantados, los derechos de los progenitores, los acuerdos previos y el equilibrio entre el respeto por la potencialidad de los embriones y las preferencias de los progenitores en casos de desacuerdo. La corte tuvo que tomar una decisión sobre el destino de los embriones en función de estos factores legales y éticos complejos.

## OPCIONES Y ACCIONES

100 a 150 palabras / al menos 5 opciones

En el caso *Davis vs. Davis*, se plantearon diversas opciones o acciones posibles con respecto al destino de los embriones concebidos mediante fertilización in vitro. Las opciones que se consideraron incluyen:

- **Implantación en el útero de la madre:** Mary Sue Davis inicialmente deseaba que los embriones fueran implantados en su útero para continuar con el proceso de gestación y tener hijos biológicos.
- **Conservación criopreservada:** Junior Lewis, el progenitor, sostenía que los embriones debían permanecer criopreservados en la clínica de fertilización in vitro hasta que él decidiera acerca de su destino. Esta era su posición original.
- **Donación a otras parejas:** Mary Sue Davis, en un momento posterior al inicio del proceso legal, cambió su posición y propuso que los embriones fueran donados a otras parejas que deseaban someterse a tratamientos de fertilidad.
- **Descarte:** Junior Lewis también modificó su posición y propuso que los embriones fueran descartados, es decir, destruidos.

Las acciones posibles en este caso dependen de las decisiones tomadas tanto por los progenitores como por la corte. Las acciones incluyen:

- a. **Decisión consensuada:** Si los progenitores hubieran llegado a un acuerdo mutuo sobre el destino de los embriones, esa decisión habría prevalecido.
- b. **Decisión judicial:** Dado que los progenitores estaban en desacuerdo y no pudieron llegar a un acuerdo por sí mismos, la corte tuvo que tomar una decisión. En este caso, la Corte Suprema de Tennessee tuvo que sopesar los argumentos de ambas partes y tomar una determinación basada en la ley y la ética.
- c. **Implementación de acuerdos previos:** En algunos casos de fertilización in vitro, como el de *Kass vs. Kass*, se han implementado acuerdos escritos previos entre los progenitores que establecen el destino de los embriones en caso de desacuerdo. Si existiera un acuerdo previo en el caso *Davis*, la corte podría haberlo considerado y aplicado.

En última instancia, la corte decidió que los embriones no serían implantados en la madre ni descartados, sino que se permitiría su donación para fines de investigación científica sobre reproducción asistida. Esta decisión se basó en la interpretación del acuerdo escrito previo entre los progenitores y en el balance de intereses en juego.

## CONSECUENCIAS Y VALORES

100-150 palabras

En el caso *Davis vs. Davis* y en situaciones similares que involucran la decisión sobre el destino de embriones congelados concebidos mediante fertilización *in vitro*, se ponen en juego una serie de consecuencias y valores importantes. Algunos de los más relevantes son:

- **El derecho a la autonomía reproductiva:** Este derecho implica que las personas tienen la capacidad de tomar decisiones fundamentales sobre su reproducción y su cuerpo. En el caso de *Mary Sue Davis*, se argumentó que tenía el derecho a decidir si los embriones concebidos con su material genético se implantaban en su útero.
- **El derecho a la vida:** Este derecho se refiere a la protección de la vida humana, y su interpretación puede variar en función del momento en que se considere que comienza la vida humana. Algunos argumentaron que los embriones congelados ya tenían el potencial para convertirse en personas y, por lo tanto, debían ser protegidos como tal.
- **El respeto por la dignidad humana:** La discusión sobre si los embriones merecen un “respeto especial” se relaciona con la dignidad humana. Algunos sostienen que los embriones, como potenciales futuros seres humanos, merecen un nivel de respeto más alto que el de una simple propiedad.
- **La propiedad y los derechos de los progenitores:** También se plantea la cuestión de si los embriones son propiedad de los progenitores o si tienen algún estatus jurídico propio. Los derechos de propiedad y decisión sobre los embriones pueden ser un tema de conflicto.
- **La investigación científica:** En algunos casos, como *Kass vs. Kass*, se discute si los embriones no implantados pueden ser donados para la investigación científica en el campo de la reproducción asistida. Este planteamiento involucra cuestiones éticas y legales sobre el uso de embriones en investigación médica.
- **El interés del Estado:** En algunos casos, se considera si el Estado tiene un interés legítimo en la vida humana potencial de los embriones no implantados. Esto puede variar según la legislación y la jurisprudencia de cada jurisdicción.

- **La toma de decisiones éticas y legales:** Estos casos plantean desafíos éticos y legales complejos sobre cómo deben tomarse las decisiones relacionadas con la reproducción asistida y la tecnología de fertilización in vitro. La corte debe sopesar estos valores y considerar las leyes aplicables al tomar su decisión.

En resumen, en casos como *Davis vs. Davis*, se enfrentan valores fundamentales como la autonomía reproductiva, el derecho a la vida, la dignidad humana y la propiedad, y se deben equilibrar cuidadosamente estos valores al determinar el destino de los embriones congelados.

## MARCO ÉTICO Y TEORÍAS

100-150 palabras

En casos como *Davis vs. Davis* y otros relacionados con la fertilización in vitro y el destino de los embriones congelados, se ven involucrados varios marcos éticos y teorías que ayudan a comprender y abordar las cuestiones éticas y morales en juego. Algunos de los marcos éticos y teorías relevantes incluyen:

- **Ética de la autonomía:** Este marco ético se basa en el principio de autonomía, que defiende el derecho de las personas a tomar decisiones informadas y autónomas sobre su propia vida y cuerpo. En estos casos, la autonomía de los progenitores para decidir el destino de los embriones congelados es un factor importante. Se argumenta que Mary Sue Davis, como progenitora, tiene el derecho de autonomía para decidir sobre los embriones concebidos con su material genético.
- **Ética de la dignidad:** La ética de la dignidad humana sostiene que todos los seres humanos, incluso en las etapas tempranas de desarrollo, tienen un valor intrínseco y merecen respeto. Algunos argumentan que los embriones congelados merecen un "respeto especial" debido a su potencial para convertirse en personas, lo que se relaciona con la dignidad humana.
- **Teoría de los derechos:** Esta teoría ética se centra en los derechos individuales y sostiene que los seres humanos tienen derechos inherentes que deben ser protegidos. En estos casos, se plantea la cuestión de si los embriones tienen derechos y cuáles son esos derechos. Algunos argumentan que los embriones tienen el derecho a la vida.
- **Utilitarismo:** El utilitarismo es una teoría ética que busca maximizar la felicidad o minimizar el sufrimiento. En el contexto de la reproducción asistida, algunos podrían argumentar que la decisión sobre el destino de los embriones debería basarse en el principio de maximizar el bienestar general, lo que podría incluir consideraciones como el deseo de los progenitores de evitar una maternidad no deseada.

- **Ética de la investigación:** En casos donde se discute la donación de embriones congelados para la investigación científica, entran en juego consideraciones éticas relacionadas con la investigación médica y la búsqueda de avances en medicina y reproducción asistida. Esto puede implicar la ponderación de posibles beneficios para la sociedad frente a preocupaciones éticas sobre el uso de embriones en investigación.
- **Ética legal y jurisprudencia:** Además de las teorías éticas, las decisiones judiciales y la jurisprudencia también desempeñan un papel importante en la resolución de estos casos. Las leyes y los precedentes legales en una jurisdicción específica pueden influir en cómo se abordan las cuestiones éticas relacionadas con la fertilización in vitro y los embriones congelados.

En última instancia, la resolución de estos casos implica equilibrar estos marcos éticos y teorías, teniendo en cuenta los valores y principios que son más relevantes en la jurisdicción específica y en las circunstancias particulares del caso.

## DEBATE Y REFLEXIÓN

150-200 palabras / Al menos 10 preguntas

Los casos como *Davis vs. Davis* y otros relacionados con la fertilización in vitro y el destino de los embriones congelados generan un debate y una reflexión significativos en varias áreas, incluida la ética, la moral, la religión, la ciencia y el derecho. Aquí hay algunas de las cuestiones centrales que suelen debatirse y reflexionarse en estos casos:

- **Derechos reproductivos vs. derechos parentales:** Se plantea un dilema entre los derechos reproductivos de la madre y los derechos parentales del padre. Por un lado, la madre puede argumentar que tiene derecho a decidir sobre su propio cuerpo y su reproducción, lo que incluye el destino de los embriones congelados. Por otro lado, el padre puede argumentar que tiene derechos sobre la futura descendencia y que su consentimiento es necesario.
- **Valor moral y estatus de los embriones:** Se debate si los embriones congelados tienen un estatus moral y legal especial. Algunos argumentan que, dado su potencial para convertirse en seres humanos, merecen un respeto especial y deben tratarse de manera diferente a otros tipos de propiedades. Otros pueden sostener que los embriones no tienen un estatus moral equivalente al de las personas nacidas.
- **Ética de la investigación:** Cuando se considera la donación de embriones congelados para fines de investigación científica, se plantean preguntas éticas sobre el uso de embriones en la investigación médica y la búsqueda de avances científicos. Algunos pueden argumentar que el beneficio potencial para la sociedad justifica el uso de embriones en la investigación, mientras que otros pueden tener preocupaciones éticas sobre la instrumentalización de la vida humana en sus primeras etapas.

- **Intereses de los progenitores vs. intereses del embrión:** Se cuestiona cuál debería ser el peso relativo de los intereses de los progenitores en comparación con los intereses del embrión. ¿Los progenitores tienen el derecho de decidir sobre el destino de los embriones debido a su conexión biológica, o se debe priorizar el interés potencial del embrión en convertirse en una persona?
- **Influencia de la religión:** Las creencias religiosas pueden tener un papel importante en la toma de decisiones éticas en estos casos. Algunas religiones tienen puntos de vista específicos sobre la concepción, la vida humana y la reproducción asistida, lo que puede influir en las decisiones de las personas involucradas y en la opinión pública.
- **Desarrollo legal y jurisprudencia:** Estos casos también generan debate sobre la evolución del derecho y la jurisprudencia en relación con la reproducción asistida. Las decisiones judiciales en casos anteriores y la forma en que se interpreten y apliquen las leyes pueden tener un impacto duradero en futuros casos similares.

En resumen, los casos relacionados con embriones congelados generan un debate ético complejo y multifacético que abarca cuestiones de derechos reproductivos, moralidad, religión, investigación científica y desarrollo legal. La resolución de estos casos implica sopesar estos diversos aspectos y encontrar un equilibrio entre los intereses de las partes involucradas y los valores éticos y legales en juego.

## RESOLUCIÓN Y LECCIONES

50-100 palabras

El caso *Davis vs. Davis*, junto con otros casos similares relacionados con la fertilización in vitro y el destino de los embriones congelados, ofrece algunas lecciones y resoluciones importantes:

- **Importancia del acuerdo previo:** Estos casos resaltan la importancia de tener acuerdos claros y unívocos entre los progenitores antes de someterse a procedimientos de fertilización in vitro. Cuando existe un acuerdo por escrito que especifica el destino de los embriones en caso de desacuerdo futuro, los tribunales tienden a respetar ese acuerdo.
- **Intereses contrapuestos:** Los casos también ponen de manifiesto que pueden surgir intereses contrapuestos entre los progenitores en relación con el destino de los embriones congelados. Estos intereses pueden ser complejos y emocionalmente cargados, y los tribunales deben sopesarlos cuidadosamente al tomar una decisión.
- **Respeto especial a los embriones:** Aunque los embriones no implantados no se consideran

personas desde el punto de vista legal o ético, algunos tribunales reconocen un “respeto especial” debido a su potencial para convertirse en personas. Este respeto especial puede influir en la toma de decisiones judiciales cuando no hay un acuerdo claro entre los progenitores.

- **Ética de la investigación:** En casos donde se considera la donación de embriones congelados para fines de investigación científica, los tribunales pueden sopesar los beneficios potenciales de la investigación médica contra las preocupaciones éticas sobre el uso de embriones en la investigación. Esta cuestión puede variar según la jurisdicción y las leyes locales.
- **Desarrollo legal en evolución:** La resolución de estos casos también refleja la evolución del derecho en relación con la reproducción asistida. Las decisiones judiciales anteriores y las leyes cambiantes pueden influir en la forma en que se abordan estos problemas en el futuro.

En última instancia, estos casos resaltan la importancia de abordar las cuestiones éticas y legales relacionadas con la reproducción asistida de manera cuidadosa y deliberada. También subrayan la necesidad de claridad en los acuerdos entre los progenitores y la importancia de considerar los intereses y valores de todas las partes involucradas, incluidos los embriones congelados. Cada caso puede ser único y requerir una evaluación detallada de las circunstancias y los acuerdos específicos.

## DISCUSIÓN EN GRUPO

50-100 palabras. Al menos 10 preguntas

- ¿Qué opinas sobre la decisión de la Corte Suprema de Tennessee en el caso Davis vs. Davis? ¿Crees que fue justa y equitativa?
- ¿Cuál es tu opinión sobre la naturaleza de los embriones congelados? ¿Los consideras personas, propiedad o algo intermedio? ¿Por qué?
- ¿Qué importancia le das al acuerdo previo entre los progenitores en casos como este? ¿Debería ser vinculante en todas las circunstancias o existen excepciones?
- ¿Crees que existe un “respeto especial” debido a los embriones congelados debido a su potencial para convertirse en personas? ¿Debería este respeto especial influir en las decisiones judiciales?
- ¿Cómo se deben equilibrar los intereses de los progenitores en casos de desacuerdo sobre el destino de los embriones? ¿Qué factores deberían considerarse en ese equilibrio?
- ¿Qué opinas sobre el uso de embriones congelados en investigación científica? ¿Cuáles son los beneficios y desafíos éticos asociados con esta práctica?

- ¿Cuál es el papel del sistema legal en la regulación de la reproducción asistida y la toma de decisiones relacionadas con embriones congelados? ¿Debería haber leyes más específicas al respecto?
- ¿Cómo crees que ha evolucionado la ética y la legislación en torno a la reproducción asistida desde el caso Davis vs. Davis hasta la fecha actual?
- ¿Qué consideraciones éticas y legales crees que son más relevantes en casos como este: los derechos de los progenitores, el potencial de los embriones o la investigación médica?
- ¿Qué lecciones crees que se pueden aprender de casos como Davis vs. Davis en términos de cómo abordar cuestiones éticas y legales relacionadas con la reproducción asistida en el futuro?

## REFLEXIÓN PERSONAL

50-100 palabras

Los estudiantes podrían reflexionar sobre cómo abordarían un dilema ético similar en su propio lugar de trabajo en el futuro.

## ADN ANÁHUAC

50-100 palabras

Desde la perspectiva del ADN Anáhuac, el análisis del caso de Mary Sue Davis podría abordarse de la siguiente manera, considerando los principios mencionados:

- **Búsqueda de la verdad:** En el caso de Mary Sue Davis, es esencial llevar a cabo una búsqueda de la verdad para comprender completamente las circunstancias y decisiones que rodearon a los embriones congelados en disputa. Esto implica examinar los hechos de manera objetiva y honesta, teniendo en cuenta las diferentes perspectivas y evitando la simplificación de un tema complejo.
- **Concepto antropológico que respeta la dignidad ontológica de las personas:** El análisis debe partir del reconocimiento de la dignidad intrínseca de todas las personas involucradas, incluyendo a Mary Sue Davis, Junior Lewis y los embriones congelados. Se debe evitar la demonización de cualquiera de las partes y considerar cómo las decisiones se relacionan con la

dignidad humana.

- **Visión ética y sentido de trascendencia:** La visión ética en este caso implica reflexionar sobre las decisiones tomadas por Mary Sue Davis y Junior Lewis en el contexto de su trascendencia ética y moral. ¿Cómo estas decisiones se alinean con principios éticos más amplios, como la responsabilidad hacia la vida y la potencialidad de los embriones?
- **Liderazgo de acción positiva - Hacer el bien, evitar el mal:** Al evaluar las acciones y decisiones en el caso, es importante considerar si se tomaron medidas para promover el bienestar y el bien común. ¿Las acciones de Mary Sue Davis y Junior Lewis estuvieron orientadas hacia un resultado positivo? ¿Se tomaron decisiones que evitaron daño innecesario?

En última instancia, el análisis del caso de Mary Sue Davis desde la perspectiva del ADN Anáhuac implicaría una evaluación equilibrada y ética de las decisiones tomadas por todas las partes involucradas, teniendo en cuenta la dignidad de las personas, la búsqueda de la verdad y el liderazgo ético en la toma de decisiones.

## OBSERVACIONES ADICIONALES

50-100 palabras

Además de los principios y perspectivas mencionados, aquí hay algunas observaciones adicionales que se pueden hacer sobre el caso de Mary Sue Davis:

- **Ética de la reproducción asistida:** El caso plantea preguntas éticas más amplias sobre la reproducción asistida y cómo se deben abordar los embriones no implantados. ¿Cuáles son los derechos y responsabilidades de los padres en estas situaciones? ¿Cómo se deben equilibrar los intereses de las partes involucradas?
- **Legislación y regulación:** Las decisiones sobre el destino de los embriones no implantados a menudo dependen de la legislación y regulación en vigor en una determinada jurisdicción. Es importante considerar cómo la ley afectó la resolución del caso y si existen lagunas legales que necesitan ser abordadas.
- **Consentimiento informado:** El consentimiento informado es un elemento crítico en la reproducción asistida. ¿Las partes involucradas comprendieron completamente las implicaciones de sus decisiones al momento de someterse al tratamiento de fertilización in vitro y firmar acuerdos? ¿Hubo una comunicación clara sobre el destino de los embriones en caso de desacuerdo futuro?

- **Ética médica:** La participación de las clínicas de fertilización in vitro en la toma de decisiones sobre el destino de los embriones también plantea cuestiones éticas. ¿Las clínicas tienen la responsabilidad de proporcionar orientación ética a las parejas antes y después del tratamiento?
- **Impacto emocional:** El caso destaca el impacto emocional y psicológico que puede tener la lucha por la custodia de embriones no implantados en las parejas. ¿Se consideraron adecuadamente las implicaciones emocionales en la toma de decisiones?
- **Precedentes legales y jurisprudencia:** La jurisprudencia y los precedentes legales desempeñaron un papel importante en la resolución del caso. Es importante examinar cómo casos anteriores influyeron en la decisión de la corte y si se establecieron pautas legales para situaciones similares en el futuro.

Estas observaciones adicionales ayudan a contextualizar aún más el caso de Mary Sue Davis y a explorar las dimensiones éticas, legales y médicas involucradas en disputas relacionadas con embriones congelados y la reproducción asistida.

## PREGUNTAS DEL FORMULARIO

**1** ¿Qué refleja el caso Davis vs. Davis sobre la importancia de los acuerdos previos entre los progenitores en procedimientos de fertilización in vitro?

- a) Son irrelevantes y no se consideran en decisiones judiciales.
- b) Son fundamentales y suelen ser respetados por los tribunales.
- c) Solo sirven como recomendaciones, pero no son vinculantes.
- d) No existían acuerdos previos en este caso.

**2** En el contexto del caso Davis vs. Davis, ¿cómo se consideraron los intereses contrapuestos de los progenitores?

- a) Fueron ignorados en favor de la decisión de la corte.
- b) Se consideraron cuidadosamente en la decisión final.
- c) Solo los intereses de Mary Sue Davis fueron considerados.
- d) Se consideraron solo los intereses de Junior Lewis.

**3** ¿Qué resalta el caso Davis vs. Davis sobre el "respeto especial" hacia los embriones congelados?

- a) No se reconoció ningún respeto especial.
- b) Se reconoció su potencial para convertirse en personas y se consideró en la decisión.
- c) Se consideró irrelevante para la decisión judicial.
- d) Solo se aplicó a los embriones de Mary Sue Davis.

**4** ¿Cuál es la lección sobre la ética de la investigación en el contexto del caso Davis vs. Davis?

- a) Se ignora completamente en las decisiones judiciales.
- b) Se considera, pero no es decisiva en casos de disputa.
- c) Se sopesan los beneficios contra las preocupaciones éticas.
- d) Se prohíbe usar embriones en investigación.

## 5 En relación con la evolución del derecho, ¿qué demuestra el caso Davis vs. Davis?

- a) El derecho es estático y no cambia con el tiempo.
- b) Las leyes y decisiones cambian y pueden influir en casos futuros.
- c) Las decisiones judiciales son impredecibles y sin precedentes.
- d) El derecho no considera la ética en sus decisiones.

## 6 ¿Cómo se manifiesta la importancia de la claridad en los acuerdos entre progenitores según el caso Davis vs. Davis?

- a) No es relevante la claridad, solo la voluntad de los progenitores.
- b) La claridad es fundamental para la interpretación y respeto de los acuerdos.
- c) Los acuerdos son irrelevantes, independientemente de su claridad.
- d) La claridad solo es importante para acuerdos posteriores al caso.

## 7 ¿Cuál fue el principal dilema ético en el caso Davis vs. Davis?

- a) Determinar la custodia de los hijos ya nacidos.
- b) Decidir sobre la división de bienes tras el divorcio.
- c) Determinar el destino de los embriones concebidos mediante fertilización in vitro.
- d) Resolver disputas financieras entre los progenitores.

## 8 ¿Cuál de las siguientes opciones representa mejor la naturaleza de los embriones según la decisión del caso Davis vs. Davis?

- a) Personas con derechos legales completos.
- b) Propiedad total de los progenitores.
- c) Categoría intermedia entre propiedad y personalidad.
- d) Sin valor legal ni ético.

## 9 ¿Cómo consideró el caso Davis vs. Davis el acuerdo previo escrito entre los progenitores?

- a) Como irrelevante para la decisión final.
- b) Como un factor decisivo para el destino de los embriones.
- c) Como una recomendación, pero no vinculante.
- d) El caso no incluyó un acuerdo previo.

## 10 ¿Qué valor se consideró primordial al debatir el destino de los embriones congelados en el caso Davis vs. Davis?

- a) Derecho a la propiedad privada.
- b) Derecho a la autonomía reproductiva.
- c) Derecho al máximo beneficio económico.
- d) Derecho a la educación de los futuros hijos.

## 11 ¿Qué papel jugó la dignidad humana en las consideraciones del caso Davis vs. Davis?

- a) Fue central, en relación al "respeto especial" por los embriones.
- b) No se consideró relevante en la decisión.
- c) Se limitó a los progenitores y no a los embriones.
- d) Se utilizó para argumentar contra la investigación científica.

## 12 ¿Cómo influyó la ética de la investigación en la decisión del caso Davis vs. Davis?

- a) No tuvo influencia.
- b) Fue crucial para permitir la donación de embriones para investigación.
- c) Se discutió solo en términos teóricos.
- d) Se usó para impedir cualquier uso de los embriones.

**13** ¿Cuál de las siguientes teorías éticas justificaría la donación de embriones para la investigación según el caso Davis vs. Davis?

- a) Utilitarismo.
- b) Teoría de los derechos.
- c) Ética de la autonomía.
- d) Ética de la dignidad.

**14** ¿Cuál es un aspecto central en el debate ético sobre los embriones congelados, según el caso Davis vs. Davis?

- a) Derechos reproductivos vs. derechos parentales.
- b) Costos de mantenimiento de la criopreservación.
- c) Preferencias personales sobre colores y nombres.
- d) Ninguna de las anteriores.

**15** ¿Qué refleja el caso Davis vs. Davis sobre la evolución del derecho?

- a) La necesidad de acuerdos claros antes de la fertilización in vitro.
- b) La irrelevancia de la opinión de los progenitores.
- c) La consistencia en las decisiones legales a lo largo del tiempo.
- d) Ninguna de las anteriores.

**16** ¿Qué importancia se le dio al “respeto especial” por los embriones en el caso Davis vs. Davis?

- a) Ninguna, no se consideró.
- b) Fue un factor decisivo.
- c) Se mencionó pero no influyó en la decisión.
- d) Se utilizó para argumentar a favor de la implantación.

## 17 ¿Cómo se consideraron los intereses del Estado en el caso Davis vs. Davis?

- a) Fueron el factor decisivo en la determinación del destino de los embriones.
- b) Se consideraron, pero no como el factor principal.
- c) Se ignoraron completamente.
- d) Solo se consideraron los intereses del Estado, no los de los progenitores.

## 18 En el caso Davis vs. Davis, ¿cómo se equilibraron los intereses de los progenitores con el respeto por la potencialidad de los embriones?

- a) Se priorizaron exclusivamente los intereses de los progenitores.
- b) Se priorizó el respeto por la potencialidad de los embriones.
- c) Se buscó un equilibrio entre los intereses de los progenitores y el respeto por los embriones.
- d) No se consideró la potencialidad de los embriones.

## 19 ¿Qué papel juega el consentimiento informado en el caso Davis vs. Davis y en la reproducción asistida en general?

- a) Es un elemento crítico en la toma de decisiones y en los acuerdos.
- b) No tiene relevancia en la toma de decisiones sobre embriones congelados.
- c) Solo se considera para los tratamientos iniciales, no para decisiones posteriores.
- d) Se considera importante, pero no decisivo en disputas legales.

## 20 ¿Cómo influyó la jurisprudencia y los precedentes legales en la resolución del caso Davis vs. Davis?

- a) No influyeron, cada caso se considera completamente único.
- b) Tuvieron un papel importante y posiblemente influyeron en la decisión.
- c) Se consideraron irrelevantes y no se tomaron en cuenta.
- d) Solo influyeron en aspectos menores del caso.